

Viernes, 30 de junio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

#### EDICTO. Aprobación definitiva modificación de créditos núm. 4/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres); en relación con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, una vez expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm.4/2023, de concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres) para el ejercicio 2023 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, éste queda aprobado definitivamente.

A continuación se inserta para general conocimiento:

#### 1. Altas en aplicaciones de gastos:

APLIC. PRESUP. Denominación Crédito extraordinario Importe euros

160.226..99 Alcantarillado .Gastos diversos. Incumplim expt.sancionador 20/21. CHT. vertidos EDAR.....2.558,96 €

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 2.558,96 €**

APLIC. PRESUP. Denominación Suplemento Crédito Importe euros

912.100.00.....Órganos de Gobierno. Retribuciones Básicas. Dedicación.....3.304,92 €

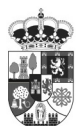
912.160.00.....Órganos de Gobierno.Seguridad Social.....1.098,90 €

241.131.00.....Laboral Temporal. Fomento Empleo. PCEM 2023.....2.205,06 €

241.160.00.....Seguridad Social. Fomento al empleo. PCEM 2023.....741,82 €

338.226.09.....Actividades culturales y deportivas. Fiestas populares y festejos...30.000,00 €

171.221.99.....Otros suministros .Parques y jardines.....3.000,00 €



Viernes, 30 de junio de 2023

943.466.00. Otras Entidades que agrupen municipios Transfer.Comunidad Balديو..10.000,00 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS: 50.350,70 €

TOTAL: 52.909,66 EUROS

2.Financiar los anteriores créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLIC. PRESUP. Denominación Importe euros:

870.00 REMANENTE DE TESORERÍA G.G .....52.909,66 €

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tejeda de Tiétar, 26 de junio de 2023

María Dolores Paniagua Timón  
ALCALDESA

